

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12713 *Anuncio de subasta notarial de procedimiento extrajudicial de la Notaría de Santa Margarida de Montbui de Don Fernando Ribes García.*

Yo, Fernando Ribes García, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Santa Margarida de Montbui,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Santa Margarida de Montbui, carretera de Valls, número 12, entresuelo 3.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

"Urbana.-Local número 2.-Destinado a vivienda, está situado en la planta alta a primera planta de la casa número 15, de la calle San Ramón Nonato, actualmente número 15, Barrio Can Barraqueta, del término de Santa Margarida de Montbui; de superficie noventa y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados (91,65 m²). Linda: Visto desde dicha calle, vuelo de la calle San Ramón; derecha, con Isabel Farré; fondo, con Gregorio y Julián Abanades, e izquierda, caja de la escalera y con Benigno Figueras y Francisca Díaz. Cuota de participación: Cincuenta enteros por ciento (50%)."

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 2921, libro 227 de Santa Margarida de Montbui, folio 196, finca 4.851.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:--

Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría, en la dirección indicada anteriormente.

La primera subasta se celebrará el día tres de mayo de dos mil once, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día uno de junio de dos mil once, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día uno de julio de dos mil once, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día ocho de julio de dos mil once, a las diez horas.

El tipo para la primera subasta es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (255.768,98 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, desde las 10:00 a las 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Margarida de Montbui, 31 de marzo de 2011.- Notario.

ID: A110025599-1